

Factura: 001-002-000002349



20151308002P01127

NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Documento N°:		20151308002P01127					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION Y ADJUDICACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MARZO DEL 2015					
SANTO							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Venta	FARFAN ALONZO MARCEL ALONZO	REPRESENTANTE	CEDULA	1011762264	EQUATORIANA	MANDATARIO(A)	POR SUS PROPIOS DERECHOS Y MANDATARIO DE LOS SEÑORES HILDA DALIA FARFAN ALONZO ROSA FELISA FARFAN ALONZO, FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, MARIA EROQUITA ALONZO, VICENTE ATANILDO FARFAN ALONZO Y FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Compra	FARFAN LINDA LINDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1011460222	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
LUGAR							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		PARTICION EXTRAJUDICIAL EN CALIDAD DE HEREDEROS DE SUS PADRES LOS SEÑORES FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO Y ROSA FELISA FARFAN ALONZO, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN LA AVENIDA OCHO Y CALLE					
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		162481.10					

NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622385

FACTURA NUMERO: 001-002-000002349

CÓDIGO NUMERICO: 20151308002P001127

**PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS
CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y DISTRIBUCION DE CUOTAS
HEREDITARIAS:** OTORGADO ENTRE LOS SEÑORES MANUEL ANTONIO
FARFAN ALONZO, HILDA DALIA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN
ALONZO, FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN
ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO Y FERNANDO HIPOLITO
FARFAN ALONZO, (HEREDEROS DE FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA
FELICIDAD ALONSO ROCA.- **COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.-**
QUE OTORGAN LA SEÑORAS FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO Y MARIA
ERCILIA FARFAN ALONZO A FAVOR DE LA SEÑORA CINTHIA ELIZABETH
FARFAN LINO.

LA CUANTIA DE LA PARTICION ES DE USD \$ 162.461,15

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES DE USD \$ 16.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de Marzo del año dos
mil quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública
Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **MANUEL ANTONIO
FARFAN ALONZO**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero uno
siete seis dos dos seis guión cuatro, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario

de sus hermanos los señores HILDA DALIA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO, FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, MARIA ERCILLA FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO Y FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, intervención que se legitima con el Poder Especial celebrado en la Notaria Cuarta del Cantón Manta en fecha diecisiete de Marzo del año dos mil diez, herederos respectivamente de los señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA; a quienes se les denominará simplemente como "LOS ADJUDICATARIOS Y VENDEDORES" respectivamente; y, la señora CINTHIA ELIZABETH FARFAN LINO, con número de cédula uno tres uno uno cuatro seis cero dos dos guión dos, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; con parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que cleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar ésta en la cual consta la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

BENEFICIO DE INVENTARIO, DISTRIBUCION Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública, por una parte el señor **MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero uno siete seis dos dos seis guión cuatro, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de sus hermanos los señores **HILDA DALIA FARFAN ALONZO**, **ROSA FELISA FARFAN ALONZO**, **FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO**, **MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO**, **VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO** Y **FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO**, intervención que se legitima con el Poder Especial celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha diecisiete de Marzo del año dos mil diez, herederos respectivamente de los señores **FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO** Y **ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA**; a quienes se les denominará simplemente como **"LOS ADJUDICATARIOS Y VENDEDORES"** respectivamente; y, por otra parte la señora **CINTHIA ELIZABETH FARFAN LINO**, con número de cédula uno tres uno uno cuatro seis cero dos dos guión dos, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) Los causantes señores **FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO** Y **ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA**, adquirieron los derechos y acciones de un solar ubicado en este puerto, por compra a los señores Alvarado Triviño Palmira y otros, según escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaría Primera del

cantón Manta, el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR FRENTE: Calle pública con veinticuatro varas; POR ATRÁS: Solar de Doña Monserrate Delgado, con veintiséis varas; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terrenos de Don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Chávez Zambrano y Juan Chávez con cincuenta y nueve varas y veinte pulgadas; y, POR EL OTRO LADO: Con terrenos de Juan Acosta, Julia Santana y Serafin Pachay y Octavio Arcentales antes de Don Juan Tóala con cuarenta y cinco varas de extensión; y B) A la muerte de los señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, hecho ocurrido en la ciudad de Manta, el diecinueve de noviembre del dos mil siete y dos de agosto del dos mil nueve, respectivamente, tal como consta en las partidas de defunción que se adjuntan como habilitante, quedaron como herederos únicos y universales sus hijos llamados: MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, HILDA DALIA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO, FATEMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO Y FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, tal como consta en la posesión efectiva celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta en fecha dieciséis de enero del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de enero del dos mil quince. En esta escritura queda rectificado el apellido materno de la causante ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, en



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

la que erradamente el apellido consta como ALONZO, lo que no es correcto, quedando aclarado que los nombres y apellidos correcto de la causante son ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA. Se Deja constancia que de este predio se ha realizado una venta y una Donación, y existe un área de terreno no justificada de cuarenta y cuatro metros cuadrados treinta y cinco centímetros cuadrados y un área de callejón dejada por los propietarios de: Ciento cincuenta metros cuadrados sesenta y nueve centímetros cuadrados y un área sobrante de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.** Según Documento No.008-005 de fecha trece de enero del dos mil quince, emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, las medidas y linderos del área sobrante del bien ante descrito son: POR EL FRENTE. Nueve metros cuarenta y dos centímetros y lindera con calle pública (actualmente avenida once); POR ATRÁS: Veintiún metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad de la señora Monserrate Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Dos metros cincuenta y siete centímetros más catorce metros veintitrés centímetros desde este punto gira hacia el costado derecho con seis metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor Antonio Farfán Alonzo, desde este punto gira hacia la parte posterior con veinticuatro metros ochenta y un centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Acosta; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros y lindera con propiedad del señor Fernando Hipólito Farfán

Alonzo, desde este punto gira hacia la parte posterior con veinticinco metros catorce centímetros y lindera con propiedad del señor Armengol Bonifacio Chávez más catorce metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Chávez.- Con un área total de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS**

CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA:

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS

CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- Con los antecedentes que han quedado

expuestos, el señor MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, por sus propios

derechos y en calidad de Mandatario de sus hermanos los señores HILDA DALIA

FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO, FATIMA ALEJANDRINA

FARFAN ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO

FARFAN ALONZO Y FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, intervención que

se legitima con el Poder Especial celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en

fecha diecisiete de Marzo del año dos mil diez, herederos respectivamente de los

señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA;

convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la **PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL de la totalidad del área sobrante del inmueble descrito

anteriormente, como copropietarios en calidad de herederos de sus padres los señores

FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA,

para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme

parte de este acto; por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la ciudad de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por los señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, concediéndole tal autorización mediante documento No.1305-SM-S-PGL, No.1306-SM-S-PGL, tramite No.1631-2015-2, de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil quince, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al área sobrante del inmueble ubicado actualmente en la Avenida once y Calle diecisiete del Barrio Córdova de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Nueve metros cuarenta y dos centímetros y lindera con calle pública (actualmente avenida once); **POR ATRÁS:** Veintidós metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad de la señora Monserrate Delgado; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dos metros cincuenta y siete centímetros más catorce metros veintidós centímetros desde este punto gira hacia el costado derecho con seis metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor Antonio Farfán Alonzo, desde este punto gira hacia la parte posterior con veinticuatro metros ochenta y un centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Acosta; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ocho metros y lindera con propiedad del señor Fernando Hipólito Farfán Alonzo, desde este punto gira hacia la parte posterior con veinticinco metros catorce

centímetros y lindera con propiedad del señor Armengol Bonifacio Chávez más catorce metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Chávez.- Con un área total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS; quedando determinado de la siguiente manera: PARA EL SEÑOR MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento; PARA LA SEÑORA HILDA DALIA FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento; PARA LA SEÑORA ROSA FELISA FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento; PARA LA SEÑORA FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento; PARA LA SEÑORA MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento; PARA EL SEÑOR VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento; PARA EL SEÑOR FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, le corresponde el catorce punto veintiocho por ciento.

CUARTA: DISTRIBUCION DE CUOTAS HEREDITARIAS. Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan en forma libre y voluntaria, que han llegado a un acuerdo en distribuirse de la siguiente forma tal como consta en las Autorizaciones otorgadas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622585

Autónomo Descentralizado de la ciudad de Manta: **PARA EL SEÑOR MANUEL**

ANTONIO FARFÁN ALONZO, se le adjudica un lote de terreno con las siguientes

medidas y linderos: **Por el Frente:** con once metros sesenta y un centímetros más trece

metros ochenta y seis centímetros y Área de Callejón dejada por los propietarios; **Por**

Atrás: con siete metros cuarenta centímetros y Propiedad del señor Juan Acosta; **Por el**

Costado Derecho: Partiendo desde el frente en ángulo hacia el costado izquierdo con

dos metros cincuenta y siete centímetros más catorce metros veintitrés centímetros,

desde este punto gira para atrás con seis metros setenta y dos centímetros hasta topar el

lindero posterior y colindando en todas sus extensiones con propiedad del señor Manuel

Antonio Farfán Alonzo; **Por el Costado Izquierdo:** con cuatro metros treinta y ocho

centímetros con área de callejón dejada por los propietarios más diez metros con área

que los herederos venden a favor de la señora Cinthia Elizabeth Farfán Lino.- Lote de

terreno que tiene una superficie total de: **CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS**

CUADRADOS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. **PARA LA**

SEÑORA ILLDA DALIA FARFÁN ALONZO, se le adjudica un lote de terreno con

las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** con ocho metros cincuenta centímetros

y Área de Callejón dejada por los propietarios; **Por Atrás:** con ocho metros cincuenta

centímetros y Propiedad del señor Añad Delgado; **Por el Costado Derecho:** con seis

metros y Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfán

Alonzo; **Por el Costado Izquierdo:** con seis metros y Área que los herederos adjudican.

a favor del señor Vicente Atanacio Farfán Alonzo.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: CINCUENTA METROS CUADRADOS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.-

PARA LA SEÑORA ROSA FELISA FARFAN

ALONZO, se le adjudica un lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: **Por**

el Frente: con nueve metros treinta y cinco centímetros y Área de Callejón dejado por

los propietarios; **Por Atrás:** con nueve metros noventa y dos centímetros y Propiedad

del señor Armengol Chàvez; **Por el Costado Derecho:** con seis metros y Área que los

herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfán Alonzo; **Por el**

Costado Izquierdo: con seis metros y Área que los herederos adjudican a favor de la

heredera Hilda Dalia Farfán Alonzo.- Lote de terreno que tiene una superficie total de:

CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS

CENTIMETROS CUADRADOS.- **PARA EL SEÑOR VICENTE ATANACIO**

FARFAN ALONZO, se le adjudica un lote de terreno con las siguientes medidas y

linderos: **Por el Frente:** con seis metros cuarenta y tres centímetros y Avenida once;

Por Atrás: con seis metros y Área que los herederos adjudican a favor de la heredera

Hilda Farfán Alonzo; **Por el Costado Derecho:** con dos metros sesenta y seis

centímetros más doce metros con área de Callejón dejada por los propietarios; **Por el**

Costado Izquierdo: con nueve metros ochenta y seis centímetros y propiedad del señor

Fernando Farfán más seis metros setenta y dos centímetros y propiedad del señor Abad

Delgado.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: CIENTO SIETE METROS

CUADRADOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.- **PARA EL SEÑOR**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, se le adjudica un lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho con seis metros con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfán Alonzo, desde este punto continúa hacia el costado derecho en diez metros con área de callejón dejada por los propietarios, desde este punto continua hacia el costado derecho con diez metros linderando con área que los herederos venden a favor de la señora Cinthia Farfán Lino, Por Atrás: con veintidós metros ochenta y cuatro centímetros y Propiedad de la señora Monserrate Delgado; Por el Costado Derecho: con siete metros cuarenta centímetros y Propiedad del señor Juan Acosta; Por el Costado Izquierdo: catorce metros ochenta centímetros y Propiedad del señor Juan Chávez.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS. PARA LAS SEÑORAS

FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO Y MARIA ERECLIA FARFAN ALONZO, se les adjudica un lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el

Frente, diez metros y Área de Callejón dejada por los propietarios; Por Atrás, diez metros y propiedad del señor Juan Acosta; Por el Costado Derecho, con diez metros y área que los herederos adjudicaron a favor del heredero Manuel Antonio Farfán Alonzo; Por el Costado Izquierdo, con diez metros y área que los herederos adjudicaron a favor del heredero Fernando Hipólito Farfán Alonzo. Terreno que tiene una superficie total de: CIEN METROS CUADRADOS. QUINTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.

Una vez realizada la partición extrajudicial y distribución de cuota hereditarias, el señor

Abg. Hipólito Farfán Alonzo
Abg. Cinthia Farfán Lino
Abg. Monserrate Delgado
Abg. Juan Acosta
Abg. Juan Chávez

MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, en su calidad de Mandatario de las señoras FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO Y MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, tal como lo justifica con el poder que se adjunta al protocolo, como copropietarias del bien inmueble que se le adjudicó en la cláusula anterior, manifiesta en forma libre y voluntaria, que es voluntad de sus Mandantes vender sus cuotas hereditarias a favor de la señora CINTHIA ELIZABETH FARFAN LINO sobre el terreno ubicado actualmente en la Avenida once y Calle diecisiete del Barrio Córdova de la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Area de Callejón dejada por los propietarios; Por Atràs, diez metros y propiedad del señor Juan Acosta; Por el Costado Derecho, con diez metros y área que los herederos adjudicaron a favor del heredero Manuel Antonio Farfán Alonso; Por el Costado Izquierdo, con diez metros y área que los herederos adjudicaron a favor del heredero Fernando Hipólito Farfán Alonso. Terreno que tiene una superficie total de: CIENT METROS CUADRADOS, quedando este lote de terreno solo de propiedad de la compradora, señora CINTHIA ELIZABETH FARFAN LINO.- SEXTA: DE LAS CUANTIAS. - La cuantía de la escritura de partición extrajudicial es la suma de: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, como consta de los certificados de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos; y el precio de venta por el lote de terreno parte de este contrato, es la suma de: **DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que manifiesta el mandatario de las vendedoras, que ha recibido de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera 

Abg. Rafael Mendoza Briones
Notario Público Segundo



NUMERO : (1.525)

PODER ESPECIAL OTORGAN LOS SEÑORES : FERNANDO
HIPOLITO FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN
ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, FATIMA
ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN
ALONZO E HILDA DALIA FARFAN ALONZO; A FAVOR DEL
SEÑOR MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO. -

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles diecisiete de marzo del año dos mil diez, ante mí,
DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto,
del cantón Manta, comparecen y declara, en calidad de
"MANDANTES O PODERDANTES", los señores : FERNANDO
HIPOLITO FARFAN ALONZO, por sus propios y personales
derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número
uno tres cero dos seis tres nueve dos cinco guión cinco, que en
copia certificada se agrega a esta escritura; VICENTE ATANACIO
FARFAN ALONZO, por sus propios y personales derechos, a quien
de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero ocho
ocho, cuatro ocho uno guión dos, que en copia certificada se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



se agrega a esta escritura; MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno uno cero cero uno cuatro guión tres, que en copia certificada se agrega a esta escritura; FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno ocho cinco cero tres cuatro guión uno, que en copia certificada se agrega a esta escritura; ROSA FELISA FARFAN ALONZO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos tres dos ocho seis nueve guión cero, que en copia certificada se agrega a esta escritura; HILDA DALIA FARFAN ALONZO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco cero tres uno siete cinco guión siete, que en copia certificada se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

seducción, el texto c
SEÑOR NOT
cargo, sirve
de las sig
interviene al
los señores
ATANACIO
FATIMA ALE
FARFAN ALO
propios dere
PODERDANTE
manifiestan q
FERNANDO
ALONZO ROC
adquiridos en
Poderdantes
otorgan Poder
requiere a fav
portador de la
siete seis dos do
nombre y repre
ya sea judicial
inherencia a la
herederos de r
PICO Y ROSA



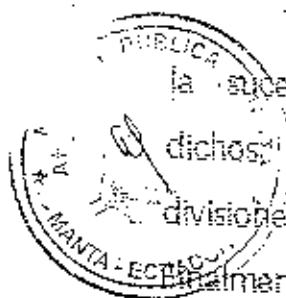
Entero en el presente

15

seducción, se pide que ojeen a categoría de Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Interviene al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, los señores: **FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO E HILDA DALIA FARFAN ALONZO**, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTES** o **PODERDANTES**; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Los mandatarios manifiestan que son los herederos de sus señores padres **FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONZO ROCA**, de quienes somos los herederos de los bienes adquiridos en vida; **TERCERA: PODER ESPECIAL.** - Los Poderdantes, declaran que con los antecedentes expuestos otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO**, portador de la cédula de ciudadanía número: ~~Uno tres cero uno siete seis dos dos seis guion cuatro~~, para que para que en nuestro nombre y representación los siguientes actos: Para representarlos ya sea judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga inherencia a la sucesión de los bienes que les corresponde como herederos de nuestros padres **FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONZO ROCA**; en al Reapertura de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



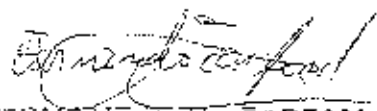
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

la sucesión, Inventario de Bienes; en la aceptación o repudio de dichos actos; acepte particiones judiciales o extrajudiciales, divisiones adjudicaciones, posesiones de dicha herencia; Especialmente dar amplios poderes a la mandataria para toda gestión que se realice con la administración y defensa de los intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar escrituras públicas de ventas de derechos y acciones hereditarias sobre los derechos que nos corresponden como herederos, ventas que podrán ser parciales o totales, actos y contratos escritos, petitorios, asistir a audiencias reuniones de familia y toda otra diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción, municipios, fisco, ministerios, oficinas públicas, actuando con si fuese su propia personas sin limitación alguna. Así mismo expresan los Mandantes que está investido su Apoderado en los trámites inherentes que se deberá realizar en las dependencias del INDA, a fin de, delimitar las medidas y linderos actuales de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Sector El Aromo, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, terreno que según el plano que se adjunta se encuentra delimitado por las coordenadas que este indica otorgándose todo estos trámites a favor de los herederos FARFAN ALONZO. Si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto



insuficiente este Poder Especial. Se faculta al Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a favor de un profesional del Derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los Artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, dentro del territorio ecuatoriano. (Firmado) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO. Matrícula número: Mil setecientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


FERNANDO H. FARFAN ALONZO

C.C.No.- 130263925-5


VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO
C.C.No.- 130088481-2

Dr. Stación Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



Maria Ercilia Farfán
MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO

C.C.No.- 130110014-3

Fatima Alejandrina Farfán

FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO

C.C.No.- 130185034-1

Rosa Felisa Farfán

ROSA FELISA FARFAN ALONZO

C.C.No.- 130232869-0

Hilda Dalila Farfán

HILDA DALILA FARFAN ALONZO

C.C.No.- 130503175-7

EL NOTARIO -

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

FARFAN
MANABI
MANTA
MANABI
ITA

130

NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
CALLE 8 Y AVENIDA 4
MANTA
TEL: 052622583

Satisfacción.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- El señor MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de sus hermanos los señores HILDA DAIZA, ROSA FELISA, FATIMA ALEJANDRINA, MARIA ERCILIA, VICENTE ATACACIO Y FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO y la compradora, manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en el presente y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial, distribución y venta de cuota hereditaria, dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los intervinientes quedan facultados para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. **DECIMA: HABILITANTE.-** Se adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, las certificaciones emitidas por los Juzgados de Lo Civil de Manabí y Manta, donde certifican que en dichos Juzgados no se está tramitando ningún juicio de inventario ni petición de herencia de los bienes dejado por los causantes señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, la Autorización de la Partición Extrajudicial y la Autorización de la Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, Poder Especial y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

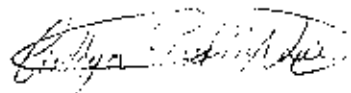
que se eleva a escritura pública con todo el valor legal.- ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

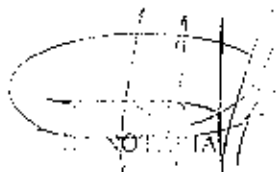


MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO
C.C. No. 130176226-4

por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de
HILDA DALIA, ROSA FELISA, FATIMA
ALEJANDRINA, MARIA ERCELIA,
VICENTE ATANACIO Y FERNANDO
PIPOLO FARFAN ALONZO



CINTHIA ELIZABETH FARFAN LINO
C.C. No. 13 06022-2



SE OTORGO...



PODER ESPECIAL : OT. SAN. SEÑORES : FERNANDO
 HIPOLITO FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN
 ALONZO, MARIA ERC. ALONZO, FATIMA
 ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, ROYA FELISA FARFAN
 ALONZO E HILDA DAL. ALONZO: A FAVOR DEL
 SEÑOR MANUEL ANTON. FARFAN ALONZO.

CUANTO INTELIGIENDO.

En la ciudad de San Pedro de Macorí, cabecera del cantón
 Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
 miércoles diecisiete de mayo del dos mil diez, ante mí,
 DOCTOR SIMON ZAMBRANO VILLALBA, Notario Público Cuarto,
 del cantón Manta, con carentes y plena, en calidad de
 "MANDANTES O PODERANTES" los señores : FERNANDO
 HIPOLITO FARFAN ALONZO, por sus propios y personales
 derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
 exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número
 uno tres cero dos seis tres nueve y cinco guión cinco, que en
 copia certificada se agrega a esta escritura: VICENTE ATANACIO
 FARFAN ALONZO, por sus propios y personales derechos, a quien
 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
 ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero ocho
 ocho cuatro ocho uno guión dos, que en copia certificada se

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Público Segunda
 Manta - Ecuador



seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

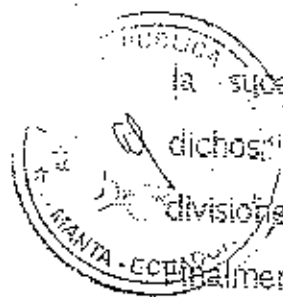
SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE .-**

Interviene al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, los señores : **FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO E HILDA DALIA FARFAN ALONZO**, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTES** o **PODERDANTES**.

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Los mandatarios manifiestan que son los herederos de sus señores padres **FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONZO ROCA**, de quienes somos los herederos de los bienes adquiridos en vida.

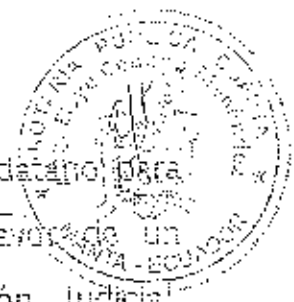
TERCERA : PODER ESPECIAL .- Los Poderdantes, declaran que con los antecedentes expuestos otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO**, portador de la cédula de ciudadanía número : uno tres cero uno ~~seto ses dos dos ses guion cuatro~~, para que —para que en nuestro

nombre y representación los siguientes actos: Para representarlos ya sea judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga referencia a la sucesión de los bienes que les corresponde como herederos de nuestros padres **FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONZO ROCA**, en el Reapertura de

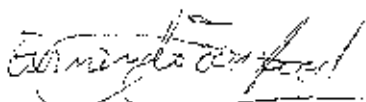


la sucesión, Inventario de Bienes; en la aceptación o repudio de dichos actos; acepta particiones judiciales o extrajudiciales, divisiones adjudicaciones, posesiones de dicha herencia; dar amplios poderes a la mandataria para toda gestión que se realice con la administración y defensa de los intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar escrituras públicas de ventas de derechos y acciones hereditarias sobre los derechos que nos corresponden como herederos, ventas que podrán ser parciales o totales, actos y contratos escritos, petitorios, asistir a audiencias reuniones de familia y toda otra diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción, municipios, fisco, ministerios, oficinas públicas, actuando con si fuese su propia personas sin limitación alguna. Así mismo expresan los Mandantes que está investido su Apoderado en los trámites inherentes que se deberá realizar en las dependencias del INDA, a fin de, delimitar las medidas y linderos actuales de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Sector El Aromo, parroquia San Lorenzo, del cantón Manta, terreno que según el plano que se adjunta se encuentra delimitado por las coordenadas que este indica otorgándose todo estos tramites a favor de los herederos FARFAN ALONZO. Si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como

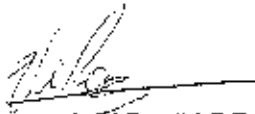
Escritura Pública



insuficiente este Poder Especial. Se faculta al Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a favor de un profesional del Derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los Artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, dentro del territorio ecuatoriano. (Firmado) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO. Matrícula número: Mil setecientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. L. leída que fue enteramente esta Escritura en alta y claravoz por mí la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


FERNANDO H. FARFÁN ALONZO

C.C.No.- 130263925-5


VICENTE ATANACIO FARFÁN ALONZO
C.C.No.- 130088481-2

Escritura Pública
de 11 de mayo de 2011
Folio 1 de 1



Maria Ercilia Farfan A
MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO

C.C.No.- 130110014-3

Fatima Alejandrina Farfan
FATIMA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO
C.C.No.- 130185034-1

Rosa Felisa Farfan
ROSA FELISA FARFAN ALONZO
C.C.No.- 130232869-0

Hilda Dalia Farfan
HILDA DALIA FARFAN ALONZO
C.C.No.- 130503175-7

EL NOTARIO .-

FARFAN A
MARIA E
30 OCT 19
C.C.
MARIA E
MANTA

[Signature]

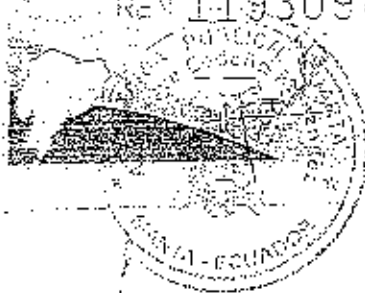


E

FARFAN
MARIA E
MANTA
MARIA E
MANTA

130

COMANDO EN JEFE
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 QUITO
 FERNANDO FARRAN
 ALCAIDE
 11/05/2019
 REV 1193094



REPÚBLICA ECUATORIANA
 MINISTERIO DE VOTACIÓN

Electores 14 de JUNIO del 2009
 150285421-2 033-0031

FARRAN ALONZO VICENTE ATANACIO
 MANABI

MANABI
 MANABI

DIRECCION MANABI 4 Caslerrey 8 7m UED: 11
 SANTA PROVINCIA DE MANABI - 0007100

150285421-2 11/05/2019 14:30:37
 1093586

Cotiza el sueldo y...

SIGORVANDA 1305031757-7
 ALONZO HILDA DALIA
 OCTUBRE 1962
 MARI/ MANTA/ MANTA
 03 000 211
 MARI/ MANTA
 MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



194-0052
 NÚMERO
 FARFAN ALONZO HILDA DALIA

1305031757

VAGARI
 PROVINCIA
 SANTA
 PARROQUIA

MANTA
 CANTON



ECUADOR/ MARI/ MANTA
 ALONZO HILDA DALIA
 PRIMARIA SOSTITUTORA
 FERNANDO FARFAN PICO
 ALONZO HILDA DALIA
 MANTA 23/11/75
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1988779



Alonzo Hil Hilda Dalia

CIUDADANIA 130110014-3
 FARRAN ALONZO MARIA ERCILIA
 MANTA/MANTA
 1942
 0123 00384
 MANTA 1942



REPÚBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11-11-1995-2000

196-0052 1301100143
 NÚMERO
 FARRAN ALONZO MARIA ERCILIA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

MANABI
 CANTON
 MANTA
 PARROQUIA

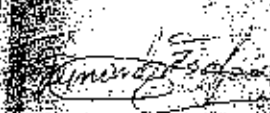
VERIFICADO
 PRESIDENTE DEL JURY

Comunicado General y sus

ACUATORIA...
 CASADO...
 ELEMENTAL...
 FERNANDO FARRAN
 ROSA ALONZO
 MANTA
 23/01/2006
 REN 0505534

Comunicado General y sus

CIDRADANIA 130263725-5
 FERNAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO
 MANTA/MANTA/MANTA
 OCTUBRE 1971
 002-0117 41244-9
 MANTA
 MANTA
 MANTA





ECUADOR 130263725-5
 MANTA/MANTA/MANTA
 OCTUBRE 1971
 002-0117 41244-9
 MANTA
 MANTA
 MANTA

REI 0095144



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2004

031-0051 1302639255
 NUMERO CÉDULA
 FARNAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO

MANTA
 PROVINCIA
 MANTA
 PARTIDUCIA

MANTA
 CANTON
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Letras en el suceso y como

CIUDAD DE MANA 130185024-1

MANA PROVINCIA MANTENIMIENTO

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

MANA PROVINCIA

ECUADOR 130185024-1
CENSADO 130185024-1
PRIMARIA 130185024-1
FERNANDO ALFONSO
ROSA ALICIA
MANA 130185024-1
22/09/2006
0575943

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Mana

Comuna del Suroeste yate

Abby, Gabriela y Gabriela
Comuna del Suroeste yate
Mana

OFICINA DEL REGISTRADOR
 CIUDADANÍA Y VOTO
 CIUDADANÍA Y VOTO
 130832868-5
 ROSA ALONZO ROSA FELISA
 MANTA/MANTA
 1944
 0029-00071 F
 17 MANTA
 1944
Rosa F. Alonzo



ECUATORIA 444444
 SOLERO
 MINELNA
 FERNANDO FARRAN
 ROSA ALONZO
 PORTOVIEJO
 18/03/2010
 18/03/2010
 REN 2439181



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 130232868-5 000-0000
 FARRAN ALONZO ROSA FELISA

VOEMPADRONADO USD: 8
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 006759
 1399683 18/03/2010 14:11:50
 1399683

Cotacion del sueldo 516

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 12/12/2009
 REN 9739917
 MANTA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES - 14 JUNIO 2009

032-0051 1301762264

FAREAN ALONZO MANUEL ANTONIO

MANTA
 ZONA 1

REPUBLICA DEL ECUADOR

Cofre al Suroeste y Norte

Coloreo del terreno



(HEREDEROS FARFAN ALONZO)

AVILA DELGADO SIMON ALFONSO

FARFAN ALONZO MARIA EROILIA
 FARFAN ALONSO ROSA FELISA
 FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO
 FARFAN ALONZO VICENTE ATAMACIO
 FARFAN ALONZO FATIMA ALEJANDRINA
 FARFAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO
 FARFAN ALONZO HILDA DALIA
 (HEREDEROS FARFAN ALONZO)

1308500136014

GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICES	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
P1	523287.1616	9881672.3287
P2	523288.0000	9881573.2348
P3	523212.3259	9881469.2541
P4	523285.2641	9881371.3259
P5	523276.0473	9881321.3467
P6	523264.7583	9881247.7335
P7	523242.8642	9880997.4240
P8	523242.8640	9880997.4240
P9	523242.8640	9880997.4240
P10	523242.8640	9880997.4240
P11	523238.9202	9880924.8674
P12	523237.1384	9880851.4434
P13	523237.1384	9880851.4434
P14	523236.7314	9880802.3143
P15	523236.0087	9880747.1016
P16	523236.7342	9880747.3463
P17	523237.9160	9880711.4307
P18	523237.9160	9880711.4307
P19	523237.9160	9880711.4307
P20	523237.9160	9880711.4307
P21	523237.9160	9880711.4307
P22	523237.9160	9880711.4307
P23	523237.9160	9880711.4307
P24	523237.9160	9880711.4307
P25	523237.9160	9880711.4307
P26	523237.9160	9880711.4307
P27	523237.9160	9880711.4307
P28	523237.9160	9880711.4307

Cálculo basado con GPS
 Coordenadas: UTM

ORDÓÑEZ DELGADO FELIX ALBERTO

HEREDEROS FARFAN ALONZO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

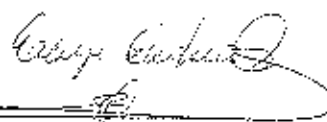
Provincia	Manta	Cantón	MANTA	Parroquia	SAN JERONIMO	Sector	EL AROND
Parcela	EL AROND						
Superficie	803640.1451 M2						
	35.33401 M2 HA						

PROPIETARIO

FECHA: 10-11-2008

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por los señores: FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO, MARIA ERCULIA FARAFN ALONZO, FATIMA ALIJANDRINA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO E BELDA DALIA FARFAN ALONZO, a favor del Sr. MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, signado con el numero 1.525, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diez, fue autorizado ante el Doctor SIMON ZAMBRANO VENCES, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, y, a petición del Sr. MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, con cédula numero 130176226-4, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de OCHO fojas útiles, anverso y reverso. Desconociendo la Notaria la supervivencia de los poderdantes. Manta, dieciséis de diciembre del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.




Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por los Señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO, VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO, MARIA ERCILIA FARFAN ALONZO, PATIMIA ALEJANDRINA FARFAN ALONZO, ROSA FELISA FARFAN ALONZO E HILDA DALIA FARFAN ALONZO, a favor del Sr. MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO, signado con el número 1525, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diez, fue autorizada ante el Doctor SIMON ZAMBRANO VENCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia de los poderdantes. Manta, seis de febrero del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E/*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

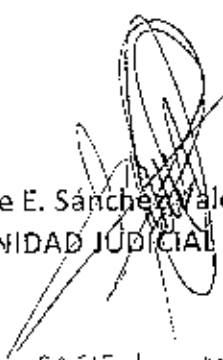
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

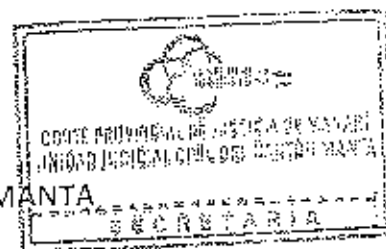
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de marzo del 2015, las 14h00.- En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Por secretaría, confírase la certificación solicitada en el escrito que se provee. Cúmplase.-


Abg. Luis-David Márquez Cotera
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

LO CERTIFICO.-

Manta, 27 de marzo del 2015

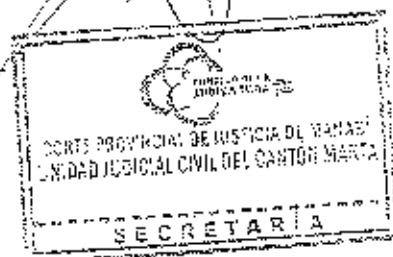

Abg. Jaime E. Sánchez Valencia
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



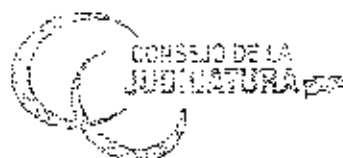
CERTIFICO: Que revisado el sistema SAJIE de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí (ahora Unidad Judicial Civil de Manta), tengo a bien certificar que en este organismo Judicial NO existe ningún trámite de Demanda de Partición Judicial o de Inventarios, de los bienes dejados por los causantes señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, hasta la actualidad.

Manta, 27 de marzo del 2015


Abg. Jaime E. Sánchez Valencia
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

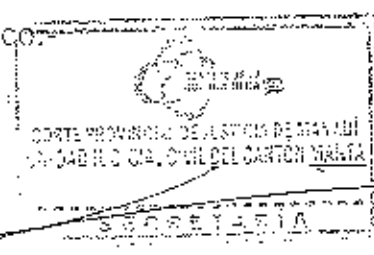


Abg. Patricia Guerrero
Abogado Patrocinador
Manta, 27 de marzo del 2015



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.- Manta, 25 de marzo del 2015,
a las 09h00. Por secretaría confíranse la certificación que solicita por el
Ab Xavier Vasiker Chávez.- Cúmplase.

Lo Certifico:



CERTIFICO: Que revisados el Sistema SATJE y archivo de esta Unidad
Judicial Civil.- Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a fecha 25 de marzo del 2015
consta causa de demanda de Partición Judicial o Inventarres de los
bienes dejados por los causantes señores FERNANDO HIPOLITO
FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA.- Lo Certifico
Manta, Marzo 26 del 2015.

Abg. Luis Pina Segura

Secretario (C.) Unidad Civil Manta

Recibido en la
Unidad Judicial Civil del Cantón Manta
Manta - Ecuador

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL VIGESIMA PRIMERA DE ESTA
CIUDAD DE MANTA

VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO, ciudadano ecuatoriano, de 60 años
de edad, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta,
ante usted respetuosamente comparezco y digo solicito:

Que previa revisión a los archivos a su cargo, se sirva ordenar al funcionario que
corresponda, me certifique si dentro de este Organismo Judicial existe algún trámite
de DEMANDA DE PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIOS, de los bienes
dejados por los causantes señores FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y
ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, en caso de existir indicar el estado de la
misma.

Ruego proveer por ser legal.

Es justicia firmo con mi Abogado

Manta, Marzo 24 del 2015

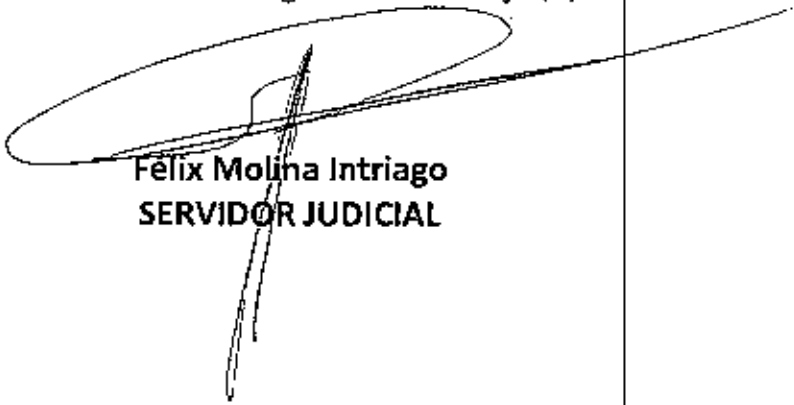
Abg. *[Firma]*
Hofreido Pichay
Manta - Ecuador

[Firma]
VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO

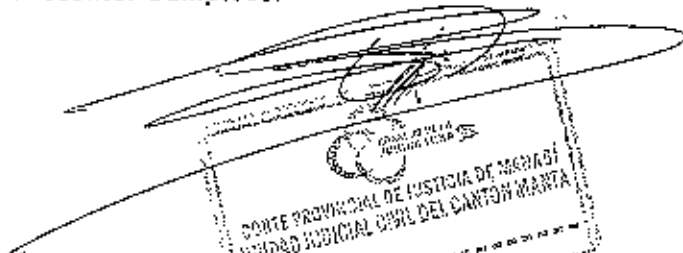
C.C.No. 130088481-2

[Firma]
ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ
MATRICULA 13-1984-12
FORO DE ABOGADOS DE MANABI.

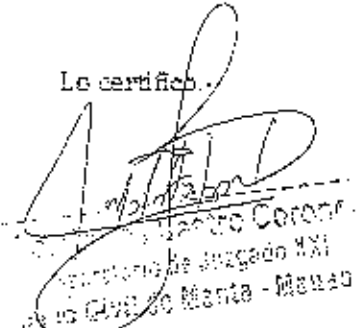
RECIBIDO.- En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, las trece horas y cuarenta y tres minutos. Con copia.- Adjunta copia de la credencial del abogado en una foja (1).


Félix Molina Intriago
SERVIDOR JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI, Manta, a 26 de Marzo del 2015, las 09h40.- Avoco conocimiento del presente escrito en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Civil de Manta, encargado de esta judicatura mediante Acción de Personal No. 1872-UP-CJM-LM, de fecha 23 de marzo del 2015. Por medio de Secretaría, certifiqueste tal como se solicita en el presente escrito.-Cúmplase.-


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA
2015

Lo certifico.


Juez de Manta - Manabí
CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI NO EXISTE PRESENTADA DEMANDA DE PARTICION O INVENTARIO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES FERNANDO NIBOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA.

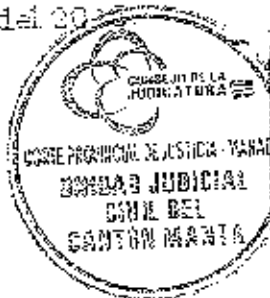
Manta, Marzo 26 del 2015



UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ.- Monto, Jueves 26 de Marzo del 2015. Los OSJ15. Averso concurriendo de la presente petición en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Civil. En la principal, téngase por recibido el escrito suscrito por el señor Abg. Xavier Voelcker Chávez, se disponga que la señora secretaria encargada, certifique lo solicitado. Actúo la señora Abg. Rocío Magla Flores en calidad de Secretaria, según Acción de Personal No.1202-DNTH-2015 de fecha 01 de febrero del 2015- CÚMPLASE.-



RAZÓN: Exento como tal, que dando cumplimiento a su decreto que antecede, manifiesto a usted, que esta Unidad Judicial Civil a mi cargo (Juzgado XIV), no lleva Juicios de PARTICIÓN JUDICIAL O INVENTARIO, por cuanto, éstos fueron reasignados a los Juzgados de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de este distrito Monto, razón por la cual, no se pueda dar contestación a la petición del Abg. Xavier Voelcker Chávez. Lo Certifico. Manta, Marzo 26 del 2015.





28294

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28294

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de mayo de 2011*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral Rol Ident. Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto el que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Calle publica con veinticuatro varas. POR ATRAS: Solar de doña Monserrate Delgado con veintiséis varas. POR EL COSTADO IZQUERDO. Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Chávez Zambrano y Juan Chávez con cincuenta y nueve varas y veinte pulgadas. Y POR EL OTRO LADO, con Terrenos de Juan Acosta, Julia Santana y Serafin Pachay y Octavio Arcentalles antes de don Juan Toala con cuarenta y cinco varas de extensión. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		294 28/10/1961	183
Compra Venta	Compraventa	502 29/12/1968	327
Compra Venta	Donación	1383 04/12/1998	134
Compra Venta	Compraventa	18 28/01/2015	427
Sentencia	Poseción Efectiva		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *sábado, 28 de octubre de 1961*
Tomo: *1* Folio Inicial: *183* Folio Final: *184*
Número de Inscripción: *294* Número de Repertorio: *699*
Oficina donde se guarda el original: *Notaria Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 20 de octubre de 1961*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
30 ENE. 2015
Firma Registrada



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipólito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051058	Alvarado Triviño Palmira Otilia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017371	Chavez Alvarado German Gregorio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051059	Chavez Alvarado Hector Armengol	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051064	Chavez Alvarado Helda Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017376	Chavez Alvarado Rosa Nieve	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017374	Chavez Alvarado Ruperto Nicanor	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051060	Delgado Lopez Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051065	Mera Sornoza Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051061	Sauclemente Cantos Olga	Casado	Manta

2 / 3 Donación

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 327 - Folio Final: 327

Número de Inscripción: 502 Número de Repertorio: 1.203

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El donatario esta representado por el Sr. Mero Delgado en calidad de agente oficioso Donacion gratuita irrevocable de un solar ubicado en este puerto el que mide ocho varas de frente por veinte varas de fondo y los siguientes linderos por el frente calle Carchi, por atras, y el costado izquierdo con propiedad que se reservan los donantes y por el costado derecho, chalet y solar de Julia Santana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000051026	Alonso Roca Rosa	Casado	Manta
Donante	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipólito	Casado	Manta
Donatario	80-0000000051031	Farfan Alonso Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	294	28-oct-1961	183	184

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.234 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 1.883 Número de Repertorio: 3.955

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el canton Manta que tiene los siguientes linderos y





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Avenida once con cuatro metros.COSTADO DERECHO. Propiedad del vendedor Sr. Fernando Hipolito Farfan Pico
con ocho metros .COSTADO IZQUIERDO. Propiedad del Sr. Abac Delgado con ocho metros.SUPERFICIE
T O T A L 1 7 m 2 (no consta parte de atras)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031323	Farfan Alonzo Fernando Hipolito	Casado	Manta
Comprador	13-04258211	Lina Delgado Noris Eugenia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051326	Alonzo Roca Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051323	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	294	28-oct-1961	183	184

4.7. Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 28 de enero de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 427 - Folio Final: 456
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 859
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- del bien inmueble dejado por los causantes señores Fernando Hipolito Farfan Pico y Sra. Rosa Felicidad Alonso Roca.

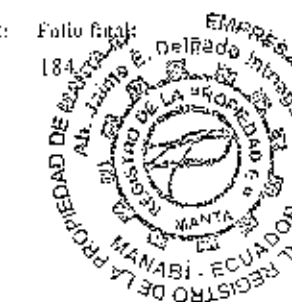
ACLARATORIA.- El compareciente por sus propios derechos y por los que representa de sus apoderados, declara que de conformidad con la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro seis cuatro ocho seis guion uno, los nombres y apellidos de la causante son ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, y que en las escrituras de compraventa y donación realizadas por los causantes Fernando Hipólito Farfán Pico y Sra. Rosa Felicidad Alonso Roca, se hizo constar erradamente que el apellido de la causante era ALONZO ROCA, lo que no es correcto. e. compareciente por sus propios derechos y por los que representa de sus apoderados, tiene a bien ACLARAR que los nombres y apellidos correcto de su madre es ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

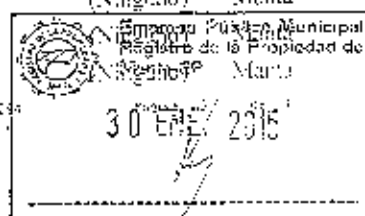
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000065875	Farfan Alonzo Fatima Alejandrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051023	Farfan Alonzo Fernando Hipolito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065877	Farfan Alonzo Hilda Dalia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000083550	Farfan Alonzo Manuel Antonio	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000031245	Farfan Alonzo Maria Ercilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065876	Farfan Alonzo Rosa Felisa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065874	Farfan Alonzo Vicente Arnanicio	(Ninguno)	Manta

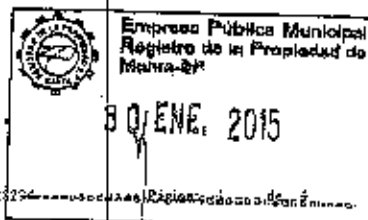
Cert. Fec. a imp. por: JM-RC

Folio Registrado: 26234



Notario Público Segundo
Fátima Fuenteb





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099276

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1041735000 BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-11

Manta, cinco de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Anna Figueroa
SUBDIRECTORA DE RENTAS

Notario Judicial Segundo
gratuito e honorario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No.008-005

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO**, ubicado en este puerto (actualmente avenida 11 del Barrio Córdoba, de la Ciudad de Manta, Clave Catastral = 1041702000, el que posee un área total de 1.066,74m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.066,74m². (Escritura inscrita el 28 de octubre de 1.961 y autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de octubre del 1961 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 24 varas 20,16m. y calle pública (actualmente avenida 11)

Por atrás: 26 varas 21,81m. y solar de doña Monserrate Delgado

Por el costado izquierdo: 59 varas 20 pulgadas 49,73m. y terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Bonifacio Chávez Zambrano y Juan Chávez

Por el costado izquierdo: 55 varas 45,29m. terrenos de doña Julia Santana y de los señores Juan Acosta, Seruñín Pachay y Octavio Arcentales antes de don Juan Tóiga

2.- AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 17.06m² a favor del Sr. FARFAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO y Sra. LINO DELGADO NORIS EUGENIA (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 12 de noviembre de 1998, e inscrita el 4 de diciembre de 1998)

3.- AREA DONADA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 112.90m² a favor del Sr. FARFAN ALONZO ANTONIO (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 17 de diciembre de 1968, e inscrita el 26 de diciembre de 1968)

4.- AREA NO JUSTIFICADA: 42,65m².

1.- AREA SOBREPANTE A FAVOR DEL SR. FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO: 851,54m².

Por el frente: 2,43m. y lindera con calle pública (Actualmente avenida 11)

Por Atrás: 21,84m. y lindera con propiedad de la Sra. Monserrate Delgado

Por el Costado Derecho: 2,57m. 14,23m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 6,72m. y lindera con propiedad del Sr. Antonio Farfán Alonzo

Por el Costado Izquierdo: 8,00m. y lindera con propiedad del Sr. Fernando Hipólito Farfán Alonzo, desde este punto gira hacia la parte posterior con 23,14m. y lindera con propiedad del Sr. Armengol Bonifacio Chávez = 14,85m. y lindera con propiedad del Sr. Juan Chávez

NOTA: De acuerdo de Acatos y Catastro mediante Memorando N° 9923 - D.ACR/M-DCR-15 de fecha 12 de enero de 2013 informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta: 13 de enero de 2015

M. Jonathan Granda Cabeza
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruto de Documentación No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL (tramite # 163)-2015- /

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 171-DP/UA-JOC-2015, al Área de Gestión del Suelo mediante Informe #036 aprueba la Partición Extrajudicial sobre la propiedad de "FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA" sobre un solar ubicada en este pueblo actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdova de la parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral 4-1-04-17-02-560 el mismo que según Escritura posee un área de 1.566,74m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.066,74m². Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 20 de octubre de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 26 de octubre de 1961.

Por el Frente: 24 varas (26,16m) - Calle pública (actual avenida 11).

Por el Atrás: 16 varas (17,31m) - Solar de doña Monserrate Delgado.

Por el Costado Izquierdo (Derecho): 59 varas 20 pulgadas (49,71m) - Terrenos de don Abel Delgado, antes de los señores Arriaga, Chauri Zambrano y Juan Chaver.

Por el Otro Lado (Izquierdo): 45 varas (39,80m) - Con terrenos de Juan Acosta, Julia Samana y Serafín Pachay y Ceferino Arceñales antes de don Juan Tosi.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 17,00m²

- 17,00m² a favor de los señores Fernando Hipólito Farfán Alonzo y Noris Eugenio Lina Delgado autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de noviembre de 1998 e inscrita el 16 de diciembre de 1998.

AREAS DONADAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 112,90m²

- 112,90m² por medio de Escritura de Donación a favor del Sr. Antonio Farfán Alonzo autorizada en la Notaría Primera de Manta el 17 de diciembre de 1963 e inscrita el 24 de diciembre de 1968.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Partición, Oficio No. 2515-13-28-04-0-0316 sobre las partes inmuebles dejadas por los esposos Fernando Hipólito Farfán Pico y Rosa Felicidad Alonzo Rosa, escritura emitida en la Notaría Cuarta de Manta el 16 de enero de 2015 e inscrita el 22 de enero de 2015): Equivalente al 100%.

FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO hijo heredero equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO HILDA DALIA hija heredera equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO ROSA FELISA hija heredera equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO FATIMA ALFANDRINA hija heredera equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO MARIA ERICHA hija heredera equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO VICENTE ATANACIO hijo heredero equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO hijo heredero equivalente a 14,28%

La Partición Extrajudicial debe registrarse en porcentajes del 14,28% por igual para los señores Manuel Antonio Farfán Alonzo por sus propios derechos y en representación legal de sus demás hermanos los señores Hilda Dalila Farfán Alonzo, Rosa Felisa Farfán Alonzo, Fatima Alfandrina Farfán Alonzo, Maria Ericcha Farfán Alonzo, Vicente Atanacio Farfán Alonzo y Fernando Hipólito Farfán Alonzo en calidad de hijos herederos de los esposos Fernando Hipólito Farfán Pico y Rosa Felicidad Alonzo Rosa. Remanente de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos en la proporciones ya descritos.

Nota:

- Para efectos del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de impuestos" - Las adjudicaciones que se hicieran como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios nuevos y, en general, entre propietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones consistan de la parte o a que todo, también o en su totalidad.
- El Art. 524 ibídem, sobre "Exenciones" - Eximen exentos del pago de este impuesto: Numeral d) 1.2 adjudicaciones por particiones o divisiones de sociedades.

Manta, febrero 11 de 2015

Arq. Jonathan Cordero Cabeza

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Carre

El presente documento se emite en virtud de la documentación que se presentó para el trámite y inspección en el lugar que indica de buena fe y diligencia, por lo cual tal como está y provision, exonerando de responsabilidad al beneficiario si se comprobare que el presente documento no es fiel y representaciones gráficas verídicas, en las calidades correspondientes.

Copia para el archivo de la
 Notaría Cuarta de Manta
 No. 163-2015-



Em atenção a Rota de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL, tramite 6 1631-2015- 2

Esta Dirección en atención al Oficio No. 171-DP/16-JOC-2015; al Área de Gestión del Suelo mediante Informe #056 arruado la Fundación Extradjudicial sobre la propiedad de "FARJAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA" sobre un solar ubicado en este pueblo actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdova de la parroquia Manas del Cañón Muro, con C.V. Quasirai e 1-04-17 \$2 000 el mismo que según Escritura poses un área de 1.966,74m²

Por el Otro Lado (Izquierdo): 40 varas (37.80m) - Con serrenos de Juan Acecio, Julia Sarracina y Serafín Pashay ; Occidente: 40 varas (37.80m) - Con serrenos de Juan Acecio.

Costado Izquierdo: 1 : 86m. Propiedad del Sr. Juan Chaves.

Abq. J. v. *El Indio de Abasco*
 Alameda Pública Seguros
 23401-1-00006

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL. No. 1306-SM-S-PGL. trámite n° 1431-2015- 3

Área que los herederos venden a favor del heredero MANUEL ANTONIO FARFAYALONZO: 186,76m²
Frontal: 11,61m - 13,36m con Área de coligación de ado por los propietarios
Atrás: 7,40m - Propiedad del Sr. Juan Acosta
Costado Derecho: Partiendo desde el frente en línea hacia el costado izquierdo con 2,51m - 14,13m, desde este punto gira para
izquierda con 6,77m hasta llegar al lindero posterior y continuando en todas sus extensiones con propiedad del Sr. Manuel Antonio Farfayal
Alonso.
Costado Izquierdo: 4,12m con Área de coligación de ado por los propietarios - 19,00m, a un área que los herederos venden a favor de
la señora Gloria Elizabeth Farfayal Lora.

ÁREA SOBRAANTE: Ninguna

Nota:

- Para efecto del pago de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Ceras adjudicaciones mutuas de alcabalas": "Las adjudicaciones que se hicieran como consecuencia de particiones entre herederos o legatarios, entre y en general entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada copropietario o socio tiene derecho".
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de sociedades".

Manta, febrero 24 de 2015

Arg. Jonathan Orasco Cabello
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite en virtud de la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de acuerdo a lo solicitado, por lo cual asumimos error o omisión, exonerando de responsabilidad al registrante, a. Se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los documentos correspondientes.

Copia de la Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL. No. 1306-SM-S-PGL. trámite n° 1431-2015- 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1366-SM-S-PGL, trámite # 1671-2015. *

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015 e informe #636 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a la señora **CINTHA ELIZABETH FARFAN LINO** sobre una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdova de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 10.60m – Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Derecho: 10.00m – Área que los herederos adjudican a favor del heredero Manuel Antonio Farfan Alonzo

Costado Izquierdo: 10.00m – Área que los herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfan Alonzo

Área: 100.00m²

Manta, febrero 24 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1366-SM-S-PGL, trámite # 1671-2015. *

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1505-SM-S-PGL, No. 1106-SM-S-PGL (trámite = 1631-2015- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 171-DPLUM-JOC-2015 e informe 4036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero **MANUEL ANTONIO FARFAN ALONZO** sobre una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfán Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11 61m : 13,86m con Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 7,40m Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Derecho: Partiendo desde el frente en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,57m 14,23m desde este punto gira para atrás con 6,72m hasta topar el lindero posterior y colindando en todas sus extensiones con propiedad del Sr. Manuel Antonio Farfan Alonzo.

Costado Izquierdo: 4,38m con área de callejón dejada por los propietarios + 10,00m con área que los herederos venden a favor de la señora Cinthia Elizabeth Farfan Lino.

Área: 186,76m²

Manta, febrero 24 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobarrubias

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1303-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL (tramite # 162) 2015- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015 e informe #036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **HILDA DALLA FARFAN ALONZO** sobre una parte del solar ubicado en este pueblo, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 8,50m - Propiedad del Sr. Abad Delgado

Costado Derecho: 6,00m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonzo

Costado Izquierdo: 6,00m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Vicente Asanacio Farfan Alonzo

Área: 50,99m²

Manta, febrero 24 de 2015



Arg. Jonathan Orozco Ceballos
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado estos datos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Recibido en el
Municipio de Manta
el día 24 de febrero
del 2015
Firma: [Firma]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1303-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL trámite n° 1631-2015- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015 e informe 0036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero VICENTE ATANACIO FARFÁN ALONZO sobre una parte del solar ubicado en este pueno, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,43m - avenida 11

Atrás: 6,00m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Hilda Farfan Alonzo.

Costado Derecho: 2,66m - 12 00m con área de callejón dejada por los propietarios.

Costado Izquierdo: 9,86m con propiedad del Sr. Fernando Farfán - 6,72m con propiedad del Sr. Abad Delgado

Área: 107 20m²

Manta, febrero 24 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante, por lo cual no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Rute de Documento No. 1505-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL, trámite 7 1631-2015 - 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015 e informe 0036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **ROSA FELISA FARFAN ALONZO** sobre una parte del solar ubicado en este pueblo, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdova de la parroquia Maná del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,35m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 9,92m - Propiedad del Sr. Armengol Chavez

Costado Derecho: 6,05m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfan Alonzo

Costado Izquierdo: 6,00m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Hilda

Dalia Farfan Alonzo

Área: 57,62m²

Manta, febrero 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL, trámite # 1631-2615- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015 e informe #036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero **FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO** sobre una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho con 6,00m con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonzo, desde este punto continúa hacia el costado derecho en 10,00m con área de caliejon dejada por los propietarios, desde este punto continúa hacia el costado derecho con 10,50m linderando con área que los herederos venden a favor de la señora Cinthia Farfan Lino.

Atrás: 21,34m – Propiedad de la Sra. Monserrate Delgado

Costado Derecho: 7,40m – Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Izquierdo: 14,30m – Propiedad del Sr. Juan Chavez

Área: 239,23m²

Manta, febrero 24 de 2015

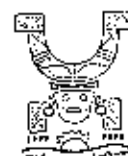
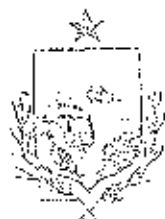
Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121346

Nº 0121346

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29365

Fecha: 4 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-17-32-000

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301464879

FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29881,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29881,60

Son: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ing. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1041702000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



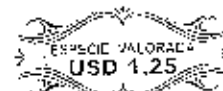
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121341



Nº 0121641

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29570

Fecha: 4 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-17-37-050

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV.11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100.00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391464979

FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	16000,00

Son: DIECISEIS MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. Dayra Cedeño Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1941702000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121345

Nº 6121345

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALUADA
USD 1,25

No. Electrónico: 29569

Fecha: 4 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-17-36-990

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 239,23 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301464879

FARRAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	38276,80
CONSTRUCCIÓN:	1423,01
	39699,81

Son: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1041703990

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121343

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0121343

No. Electrónico: 29368

Fecha: 4 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-17-35-009

Ubicado en: BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 50,99 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301461479 FARRÁN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8158,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8158,40

Son: OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1041752000

Impreso por: MARIS 43/95 04/03/2015 15:42:04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

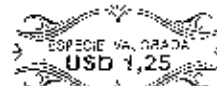


DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121344

Nº 0121344

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29566

Fecha: 4 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-17-33-000

Ubicado en: BARRIO CORDOYA CALLEJON SALIDA AV-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 57,62 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391454879

PARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9219,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9219,20

Son: NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1-04-17-33-000

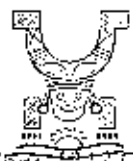
Impreso por: MARCE REYES 04/03/2015 15:30:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



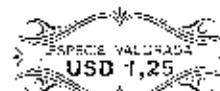
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121342



NE 0121342

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29567

Fecha: 4 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-17-34-000

Ubicado en: BARRIO CORDOVA AVENIDA 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 107.26 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301444879

FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17152,00
CONSTRUCCIÓN:	42350,14
	59502,14

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

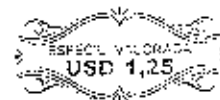
Abg. Davila Cedeno Ripertii

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N° 16433099

Impreso por: MARIS REYES CORDOZA 2015 15-01-20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



009 00070688

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a
ubicada
cuyo
de
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

W/O

Manta, de del 20

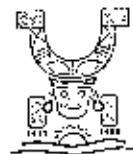
04 DE MARZO

2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070262

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en...
pertenece a FARESA PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA
ubicada en BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-11
cuyo avalúo comercial presente asciende a la cantidad
de \$39669.81 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES 81/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Manta, de del 20

WP

04 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Rigoberto I.
MAGISTRADO DE JUECES

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070261



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a EAREAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA
ubicada en BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-11
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8158.40 OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES 40/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Manta, de del 20

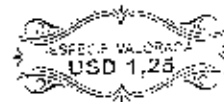
W/O

04 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Riquelme I.
Directora Financiera Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



MP 00076780

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
pertenece a FAREFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA
ubicada en BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-11
cuyo AVALLO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17489.29 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES 29/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE REFUNDICION

WP

Manta, de del 20

20 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070890



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a FAREAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA
ubicada en BARRIO CORDOVA AVENIDA 11
cuyo AVAILLO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$59507.14 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS DOLARES 14/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

WP

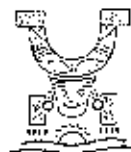
Manta, ____ de ____
04 DE MARZO

del 20

2015.

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070/15

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a FAREAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA
ubicada en BARRIO CORDOVA CALLE DON SALIDA AV-12
cuyo AVANZO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8-87.20 OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES 20/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁVITE DE REFUNDICION

WP

Manta, ... de ... del 20...

20 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070258

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en pertenencia de FARRAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA ubicada en BARRIO CORDOVA CALLEON SALIDA AV-11 AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor asciende a la cantidad de \$29881.60 VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES 60/100. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

WP

Manta, de del 20.

04 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Alvaro Pizarro
SUBDIRECTOR DE MANTAS

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00076692

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

pertenece a FRANCISCO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA

ubicada en BARRIO CORDOVA CALLE CON SALIDA AV-11

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de:

\$16000.00 DIECISEIS MIL DOLARES 00/100.

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA-ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1961

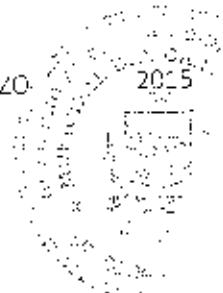
Manta, _____ de _____ del 20__

WPP

04 DE MARZO

2015

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. 9 - telef. 2591 479/2611 111

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000183531

3/6/2015 10:22

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CCNTRCL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			04-17-37-010	100.00	15000.00	040220	000183531
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1301464879	PARRAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA	BARRIO CORDOBA CALLE 1000 SALDA AV. 11	Impuesto principal				15000.00
			Corte de Referencia en Guayaquil				48.00
			TOTAL A PAGAR				15048.00
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				209.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO				15257.00
1311460222	PARRAN LINO ANTONIO ELIZABETH	NA					

EMISOR: 3/6/2015 10:22 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 • Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000363649

3/20/2015 10:53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de REFUNDICIÓN CUANTA 8467.20 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-17-32-000	188.76	29881.63	183002	389648

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301464879	PARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA	BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AV-17	Impuesto principal	84.87
ACQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	25.40
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	110.07
1301762264	FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO	NA	VALOR PAGADO	110.07
			SALDO	0.00

EMISIÓN: 3/20/2015 10:53 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEPCIONADO
MANTAS
3/20/2015
CANCELLADO
MANTAS
3/20/2015



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4da. y Calle 9 • Telf.: 251-4751/261-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000389880

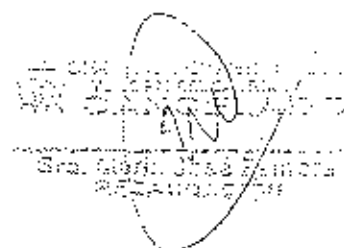
30204510 10 52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de REFINCIÓN CUANTIA 17465.29 Ubicación en MANTA de la Parcela MANTA	0 04-17-36-000	239.23	26555.81	VIDEOS	2655580

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
001464575	MARTAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA	BARRO OPORTUNA CALLADON SALIDA AV-11	Impuesto principal	174.03
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	62.47
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	236.50
002029055	MARTAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO ROSA	UNA	VALOR PAGADO	227.38
			SALDO	9.12

EMISION: 3/20/2015 11:52 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Prof. Víctor Manuel Arriaga
Notaría del Cantón Manta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000050777

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO VASQUEZ

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: BARRIO CORDOVA CALLEJON SALIDA AVE-10

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

VALOR CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

06/03/2015 12:18:24

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 04 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Ciudadanía 131146022-2

FARFAN LINO CINTHIA ELIZABETH

MANABI/MANTA/MANTA

08 FEBRO 1983

001- 0113 00226 7

MANABI/ MANTA

MANTA 1983



Cynthia Elizabeth Farfan Lino

ECUATORIANA-553335

EE34313442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FERNANDO HIPOLITO FARFAN A

MORIS EUGENIA LINO D

MANTA 21/09/2010

21/09/2022

REN 3235142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

CENTRO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

038-0011

1311460222

NÚMERO DE CERTIFICADO

FARFAN LINO CINTHIA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Que las procedentes
reproducciones que constan
en...
reversos son iguales a los
originalmente, 2-5-2014 22:13

[Signature]
Abg. Patricia Menéndez Briones
Nota Pública Segunda
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 SUBDIRECCION DE REGISTRO

130176226-4

Ciudadania
 FARFAN ALONZO
 MANUEL ANTONIO
 MANTAS
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-05-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CASADO
 LEON MARIANA
 CHAVEZ TUAREZ

BASES

CHOPER PROFESIONAL

VIGENCIA

FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO

ALONZO MANUEL ANTONIO

MANTA

2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15

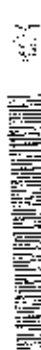
2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15

2015-03-15



002

002 - 0044

1301762264

NUMERO DE CERTIFICADO
 FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO

MANERA	CONDOMINIO	B
INDICADA	SAN LORENZO	C
MANTA		ZONA
CANTON		

[Signature]
 SUBDIRECCION DE REGISTRO

COY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 de... fojas utiles, anversas,
 y... son iguales a las
 originales. Manta, 24 de mayo de 2015

[Signature]
 M. Patricia Mendez Briones
 Notaria Publica Segunda

[Vertical text on right margin]



500	510	520	530	540	550	560	570
501	511	521	531	541	551	561	571
502	512	522	532	542	552	562	572
503	513	523	533	543	553	563	573
504	514	524	534	544	554	564	574
505	515	525	535	545	555	565	575
506	516	526	536	546	556	566	576
507	517	527	537	547	557	567	577
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CONTRIBUCIONES O TITULOS VALORES							

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES SUBTOTAL (suma del 501 al 507) 588

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699-803 588

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) 588

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES SUBTOTAL (suma del 751 al 758) 759

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE SUBTOTAL (suma del 901 al 908) 909

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS SUBTOTAL (suma del 951 al 958) 959

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
950	956	957	958	959
951	957	958	959	960
952	958	959	960	961
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES SUBTOTAL (suma del 960 al 967) 968

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999+999 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 997

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-999 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCUPLAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOMBRE: C.I. No.

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 100



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

98 NÚMERO DEL FORMULARIO 5709232

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 12 102 AÑO 2005

91 (S)USTITUTIVA(ORIGINAL) 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 120309175700 FARRAN ALCAZOVIR BADAIA
202 CIUDAD MANA 204 PARROQUIA MANA 205 CALLE PRINCIPAL CALLE 17 AVANZADA 11
206 NÚMERO 504 207 INTERSECCIÓN SN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, curador o apoderado)

210 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL
211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL
214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 1001004078 218 APELLIDOS Y NOMBRES FARRAN FICO FERNANDO HITELO
219 ESTADO CIVIL 220 No. CONJUGES NOTARIA
221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO
224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 09/05/2005 225 CANTÓN
226 FECHA DE OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)
227 RUC (SUCESSION INDICADA)
228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDICADA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (C) 231 RAZÓN SOCIAL
232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL
235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO
238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA
240 No. DONANTES 241 NÚMERO
242 FECHA DE ESCRITURA 243 CANTÓN
244 CERO (S) O PROTESTADO



310 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NÉGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			15,778.35

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTOS ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
IMPUESTO DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA A PORCIÓN LIQUIDADA 339 - 439 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO AL CONTRIBUYENTE

902 IMPUESTO A LA RENTA 803 - 899

903 INTERÉS POR PAGOS

904 INTERÉS POR PAGOS

999 TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

997 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO



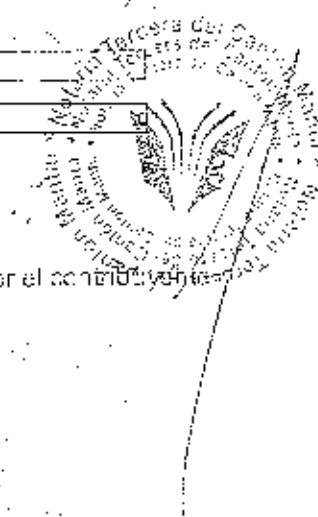
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

SE NOTAS DE CRÉDITO A:

910 No. 912 No. 914 No.

SE NOTAS DE CRÉDITO VALOR:

911 USD 913 USD 915 USD



presento información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

Numero Serial: 870938930115

Fecha Recaudación: 02/07/2014



El presente documento es una copia de la declaración de renta y no debe ser utilizado para fines legales.



Factura: 001-002-000002573



20151308003D01659

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01659

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(scn) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) MARTHA INES SANGHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE CLASES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O OTROS VALORES			638	648		

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma de 662 al 667)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 209+308+429+599+599+599

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma de 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma de 851 al 859)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRABAJO	PERIODO FISCAL MES AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911 921	931	941	951
902	912 922	932	942	952
903	913 923	933	943	953
904	914 924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS		935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma de 951 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREDITOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma de 949 al 955)

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consiguientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acudimiento patrimonial, que se tomará como CUOTAMIENTOS DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

C.I. No.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
		220,836.94	15,778.35
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE JUEGO, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
499 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			15,778.35

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUIDA PROPIEDAD (332*40%)	
500 CALCULO DE IMPUESTO	
501 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 395 - 499 - 497 - 498	15,778.35
502 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	15,700
503 BASE IMPONIBLE 501 - 502	78.35
504 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * %	400.84
505 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
506 PAGO PREVIO	
507 IMPUESTO A PAGAR 504 - 506	400.84
508 INTERÉS POR PAGAR	322.94
509 MULTAS	
510 TOTAL PAGADO 507+508+509	723.78
511 MEDIANTE CHEQUES, DEPÓSITO BANCARIO EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	723.78
512 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	



31 Cantón...
 31 Cantón...
 31 Cantón...
 400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)
 400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)
 400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

508 A. C. C. A. S. D. E. C. R. E. D. I. T. O. N. O.

509 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

511 No.	512 No.	513 No.
514 No.	515 No.	516 No.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

Número Serial: 870938884891

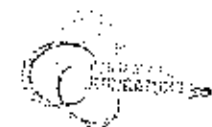
Fecha Recaudación: 02/07/2014



ESPANOL BLANCO

Impreso en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, el día 02 de Julio de 2014.





Factura: 001-002-000002572



20151308003D01658

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01658

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notario(a) Martha Ines Ganchozo Moncayo
Ecuador
Código Notarial: 000002572



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No.

8283100550

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

RESOLUCION No. 3024

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, IDENTIFICACION Y NOMBRES COMPLETOS	102	NUM. DE C. PASAPORTE	103	NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104	NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	----------------------	-----	--	-----	--------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	202	203	204	205
			SUBTOTAL	206

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	GUASTRAL O No. PRECIO	AVLUG COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la instrucción que se le da en la oficina regional de SRI.

SUBTOTAL suma del 201 y 241

206

400 MUEBLES

VEHICULOS				
TIPO	PLACA	AVLUG COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000
RELACION VEHICULOS				

501	512	522	532	542	552	562
503	513	523	533	543	553	563
504	514	524	534	544	554	564
505	515	525	535	545	555	565
506	516	526	536	546	556	566
507	517	527	537	547	557	567
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CERÉDOS O TÍTULOS VALORES			538	548	558	568

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 551 al 558)

TOTAL BIENES

MONTOS TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 758)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 858)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941
902	912	922	932	942
903	913	923	933	943
904	914	924	934	944
RESTO DE TRIBUTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 931 al 934)

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 941 al 948)

TOTAL DEDUCIBLES

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699+997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE/ REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ C.I. No. _____

ANALISTA DE SUCESIONES, SRI

Fecha: _____

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como COLTAMIENTOS DE ACÉRVO.

Fecha: _____

ANALISTA DE SUCESIONES, SRI

Fecha: _____

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MEJAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			15,778.35

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CÁLCULO DE IMPUESTO	
901 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 497 - 498 - 499	15,778.35
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	15,700
803 BASE IMPONIBLE 901 - 802	78.35
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	400.94
900 VALORES PAGADOS FORMA DE PAGO	
901 PAGO EN EFECTIVO	400.94
902 IMPUESTO A LA RENTA 899	322.94
903 IMPUESTO A LA RENTA 899	
999 TOTAL PAGADO 901+902+903	723.78
905 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	723.78
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	



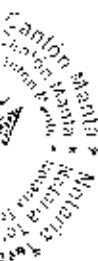
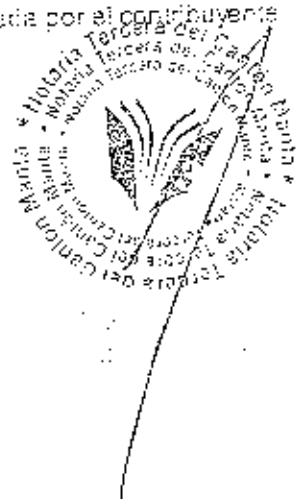
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

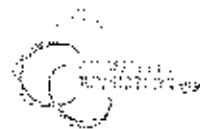
805 NOTAS DE CRÉDITO NO.		913 No.		912 No.		914 No.	
809 NOTAS DE CRÉDITO VALOR		915 USD		916 USD		917 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero: Serial: 673936906110

Fecha Recaudación: 02/07/2014





Factura: 001-002-000002571



20151308003D01657

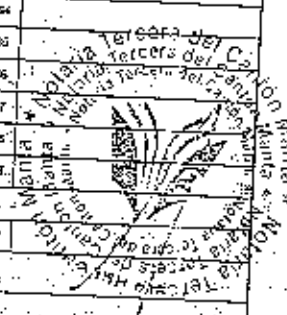
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01657

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCROZO MONGAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

abg. Martha Ines Gancrozo Mongayo
Notaria Tercera del Cantón Manta



632	613	622	632	643	652	662
633	614	623	633	644	653	663
634	615	624	634	645	654	664
635	616	625	635	646	655	665
636	617	626	636	647	656	666
637	618	627	637	648	657	667
638	619	628	638	649	658	668
639	620	629	639	650	659	669
640	621	630	640	651	660	670
641	622	631	641	652	661	671
642	623	632	642	653	662	672
643	624	633	643	654	663	673
644	625	634	644	655	664	674
645	626	635	645	656	665	675
646	627	636	646	657	666	676
647	628	637	647	658	667	677
648	629	638	648	659	668	678
649	630	639	649	660	669	679
650	631	640	650	661	670	680
651	632	641	651	662	671	681
652	633	642	652	663	672	682
653	634	643	653	664	673	683
654	635	644	654	665	674	684
655	636	645	655	666	675	685
656	637	646	656	667	676	686
657	638	647	657	668	677	687
658	639	648	658	669	678	688
659	640	649	659	670	679	689
660	641	650	660	671	680	690
661	642	651	661	672	681	691
662	643	652	662	673	682	692
663	644	653	663	674	683	693
664	645	654	664	675	684	694
665	646	655	665	676	685	695
666	647	656	666	677	686	696
667	648	657	667	678	687	697
668	649	658	668	679	688	698
669	650	659	669	680	689	699
670	651	660	670	681	690	700
671	652	661	671	682	691	701
672	653	662	672	683	692	702
673	654	663	673	684	693	703
674	655	664	674	685	694	704
675	656	665	675	686	695	705
676	657	666	676	687	696	706
677	658	667	677	688	697	707
678	659	668	678	689	698	708
679	660	669	679	690	699	709
680	661	670	680	691	700	710
681	662	671	681	692	701	711
682	663	672	682	693	702	712
683	664	673	683	694	703	713
684	665	674	684	695	704	714
685	666	675	685	696	705	715
686	667	676	686	697	706	716
687	668	677	687	698	707	717
688	669	678	688	699	708	718
689	670	679	689	700	709	719
690	671	680	690	701	710	720
691	672	681	691	702	711	721
692	673	682	692	703	712	722
693	674	683	693	704	713	723
694	675	684	694	705	714	724
695	676	685	695	706	715	725
696	677	686	696	707	716	726
697	678	687	697	708	717	727
698	679	688	698	709	718	728
699	680	689	699	710	719	729
700	681	690	700	711	720	730
701	682	691	701	712	721	731
702	683	692	702	713	722	732
703	684	693	703	714	723	733
704	685	694	704	715	724	734
705	686	695	705	716	725	735
706	687	696	706	717	726	736
707	688	697	707	718	727	737
708	689	698	708	719	728	738
709	690	699	709	720	729	739
710	691	700	710	721	730	740
711	692	701	711	722	731	741
712	693	702	712	723	732	742
713	694	703	713	724	733	743
714	695	704	714	725	734	744
715	696	705	715	726	735	745
716	697	706	716	727	736	746
717	698	707	717	728	737	747
718	699	708	718	729	738	748
719	700	709	719	730	739	749
720	701	710	720	731	740	750
721	702	711	721	732	741	751
722	703	712	722	733	742	752
723	704	713	723	734	743	753
724	705	714	724	735	744	754
725	706	715	725	736	745	755
726	707	716	726	737	746	756
727	708	717	727	738	747	757
728	709	718	728	739	748	758
729	710	719	729	740	749	759
730	711	720	730	741	750	760
731	712	721	731	742	751	761
732	713	722	732	743	752	762
733	714	723	733	744	753	763
734	715	724	734	745	754	764
735	716	725	735	746	755	765
736	717	726	736	747	756	766
737	718	727	737	748	757	767
738	719	728	738	749	758	768
739	720	729	739	750	759	769
740	721	730	740	751	760	770
741	722	731	741	752	761	771
742	723	732	742	753	762	772
743	724	733	743	754	763	773
744	725	734	744	755	764	774
745	726	735	745	756	765	775
746	727	736	746	757	766	776
747	728	737	747	758	767	777
748	729	738	748	759	768	778
749	730	739	749	760	769	779
750	731	740	750	761	770	780
751	732	741	751	762	771	781
752	733	742	752	763	772	782
753	734	743	753	764	773	783
754	735	744	754	765	774	784
755	736	745	755	766	775	785
756	737	746	756	767	776	786
757	738	747	757	768	777	787
758	739	748	758	769	778	788
759	740	749	759	770	779	789
760	741	750	760	771	780	790
761	742	751	761	772	781	791
762	743	752	762	773	782	792
763	744	753	763	774	783	793
764	745	754	764	775	784	794
765	746	755	765	776	785	795
766	747	756	766	777	786	796
767	748	757	767	778	787	797
768	749	758	768	779	788	798
769	750	759	769	780	789	799
770	751	760	770	781	790	800
771	752	761	771	782	791	801
772	753	762	772	783	792	802
773	754	763	773	784	793	803
774	755	764	774	785	794	804
775	756	765	775	786	795	805
776	757	766	776	787	796	806
777	758	767	777	788	797	807
778	759	768	778	789	798	808
779	760	769	779	790	799	809
780	761	770	780	791	800	810
781	762	771	781	792	801	811
782	763	772	782	793	802	812
783	764	773	783	794	803	813
784	765	774	784	795	804	814
785	766	775	785	796	805	815
786	767	776	786	797	806	816
787	768	777	787	798	807	817
788	769	778	788	799	808	818
789	770	779	789	800	809	819
790	771	780	790	801	810	820
791	772	781	791	802	811	821
792	773	782	792	803	812	822
793	774	783	793	804	813	823
794	775	784	794	805	814	824
795	776	785	795	806	815	825
796	777	786	796	807	816	826
797	778	787	797	808	817	827
798	779	788	798	809	818	828
799	780	789	799	810	819	829
800	781	790	800	811	820	830
801	782	791	801	812	821	831
802	783	792	802	813	822	832
803	784	793	803	814	823	833
804	785	794	804	815	824	834
805	786	795	805	816	825	835
806	787	796	806	817	826	836
807	788	797	807	818	827	837
808	789	798	808	819	828	838
809	790	799	809	820	829	839
810	791	800	810	821	830	840
811	792	801	811	822	831	841
812	793	802	812	823	832	842
813	794	803	813	824	833	843
814	795	804	814	825	834	844
815	796	805	815	826	835	845
816	797	806	816	827	836	846
817	798	807	817	828	837	847
818	799	808	818	829	838	848
819	800	809	819	830	839	849
820	801	810	820	831	840	850
821	802	811	821	832	841	851
822	803	812	822	833	842	852
823	804	813	823	834	843	853
824	805	814	824	835	844	854
825	806	815	825	836	845	855
826	807	816	826	837	846	856
827	808	817	827	838	847	857
828	809	818	828	839	848	858
829	810	819	829	840	849	859
830	811	820	830	841	850	860
831	812	821	831	842	851	861
832	813	822	832	843	852	862
833	814	823	833	844	853	863
834	815	824	834	845	854	864
835	816	825	835	846	855	865
836	817	826	836	847	856	866

[illegible]

TIPON

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

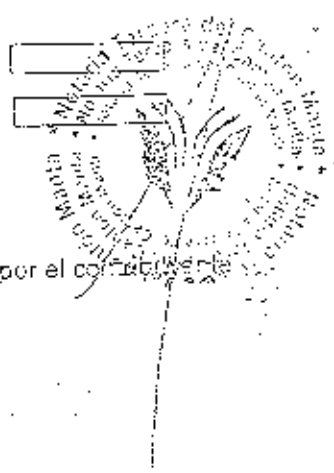
BOD VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

CENOTAS DE CRÉDITO No.

CENOTAS DE CRÉDITO VALOR

012 No.	013 No.	014 No.
011 USD	012 USD	013 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

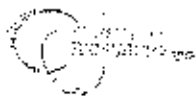
Número Serial: 670938924564

Fecha Recaudación: 02/07/2014



El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de recaudación del SRI. No tiene validez legal.





Factura: 001-002-000002575



20151308003D01661

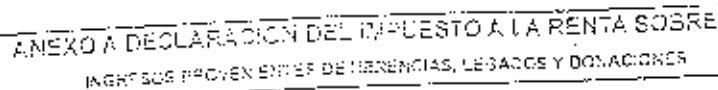
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01661

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Ines Ganchozo Mongayo
Notaría Tercera del Cantón Manta



№ 006100562

ANEXO FORM 108

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

75501 HONG KONG No. 9564

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y CÉ-ANEXO

1. DATE _____

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

3.10 NEGOCIOS UNIPERSONALES

230 RECURSOS ORDINARIOS		240 PATRIMONIO NO ORDINARIO		250 PASIVAS ORDINARIAS		260 PASIVAS NO ORDINARIAS	
RAZON SOCIAL	COLUM	TOTAL	DEUDA POR PAGAR	DEUDA POR PAGAR	DEUDA POR PAGAR	DEUDA POR PAGAR	DEUDA POR PAGAR
231	232	233	234	235	236	237	238
239	240	241	242	243	244	245	246

100 NUMERICS

LOCALIDAD Y PAIS		CATASTRAL O USUARIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
101		311	323	324	341
102		312	325	325	342
103		313	325	325	342
104		314	321	324	344
105		315	325	325	345
106		316	326	326	346
107		317	327	327	347
108		318	323	324	348
109		319	329		349

1. QUESTO TIPO DI VERBALE _____

400 MUE= 0.5

VEHICULOS	1970	PLACAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL M.V.	UNIDAD PORCEN HERCADA, LERADA, DORADA	VALOR FONDO
401	101		401	401	401
402	102		402	402	402
403	103		403	403	403
404	104		404	404	404
405	105		405	405	405
406	106		406	406	406
407	107		407	407	407
408	108		408	408	408
409	109		409	409	409

REPORT OF THE

El autor se compromete, respecto a la información en este artículo, a confirmar la veracidad que «le da en la única región del Sur».

DIRQS

OTROS		481	482
MENAJE DE AGUAS			
JOYAS			
REMOVIBLES GANADO	483 NO DE BASEADO		
OTRAS DEPART			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	485 OTRO		
SUBTOTAL DE MUEBLES NO TITULIZADOS			

CUANTO DE MESES NO TIENE PAGOS _____

500 REFERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

1980年12月15日

[illegible]

602		622		642		662	
603		623		643		663	
604		624		644		664	
605		625		645		665	
606		626		646		666	
607		627		647		667	
608		628		648		668	
609		629		649		669	
610		630		650		670	
611		631		651		671	
612		632		652		672	
613		633		653		673	
614		634		654		674	
615		635		655		675	
616		636		656		676	
617		637		657		677	
618		638		658		678	
619		639		659		679	
620		640		660		680	
621		641		661		681	
622		642		662		682	
623		643		663		683	
624		644		664		684	
625		645		665		685	
626		646		666		686	
627		647		667		687	
628		648		668		688	
629		649		669		689	
630		650		670		690	
631		651		671		691	
632		652		672		692	
633		653		673		693	
634		654		674		694	
635		655		675		695	
636		656		676		696	
637		657		677		697	
638		658		678		698	
639		659		679		699	
640		660		680		700	
641		661		681		701	
642		662		682		702	
643		663		683		703	
644		664		684		704	
645		665		685		705	
646		666		686		706	
647		667		687		707	
648		668		688		708	
649		669		689		709	
650		670		690		710	
651		671		691		711	
652		672		692		712	
653		673		693		713	
654		674		694		714	
655		675		695		715	
656		676		696		716	
657		677		697		717	
658		678		698		718	
659		679		699		719	
660		680		700		720	
661		681		701		721	
662		682		702		722	
663		683		703		723	
664		684		704		724	
665		685		705		725	
666		686		706		726	
667		687		707		727	
668		688		708		728	
669		689		709		729	
670		690		710		730	
671		691		711		731	
672		692		712		732	
673		693		713		733	
674		694		714		734	
675		695		715		735	
676		696		716		736	
677		697		717		737	
678		698		718		738	
679		699		719		739	
680		700		720		740	
681		701		721		741	
682		702		722		742	
683		703		723		743	
684		704		724		744	
685		705		725		745	
686		706		726		746	
687		707		727		747	
688		708		728		748	
689		709		729		749	
690		710		730		750	
691		711		731		751	
692		712		732		752	
693		713		733		753	
694		714		734		754	
695		715		735		755	
696		716		736		756	
697		717		737		757	
698		718		738		758	
699		719		739		759	
700		720		740		760	
701		721		741		761	
702		722		742		762	
703		723		743		763	
704		724		744		764	
705		725		745		765	
706		726		746		766	
707		727		747		767	
708		728		748		768	
709		729		749		769	
710		730		750		770	
711		731		751		771	
712		732		752		772	
713		733		753		773	
714		734		754		774	
715		735		755		775	
716		736		756		776	
717		737		757		777	
718		738		758		778	
719		739		759		779	
720		740		760		780	
721		741		761		781	
722		742		762		782	
723		743		763		783	
724		744		764		784	
725		745		765		785	
726		746		766		786	
727		747		767		787	
728		748		768		788	
729		749		769		789	
730		750		770		790	
731		751		771		791	
732		752		772		792	
733		753		773		793	
734		754		774		794	
735		755		775		795	
736		756		776		796	
737		757		777		797	
738		758		778		798	
739		759		779		799	
740		760		780		800	
741		761		781		801	
742		762		782		802	
743		763		783		803	
744		764		784		804	
745		765		785		805	
746		766		786		806	
747		767		787		807	
748		768		788		808	
749		769		789		809	
750		770		790		810	
751		771		791		811	
752		772		792		812	
753		773		793		813	
754		774		794		814	
755		775		795		815	
756		776		796		816	
757		777		797		817	
758		778		798		818	
759		779		799		819	
760		780		800		820	
761		781		801		821	
762		782		802		822	
763		783		803		823	
764		784		804		824	
765		785		805		825	
766		786		806		826	
767		787		807		827	
768		788		808		828	
769		789		809		829	
770		790		810		830	
771		791		811		831	
772		792		812		832	
773		793		813		833	
774		794		814		834	
775		795		815		835	
776		796		816		836	
777		797		817		837	
778		798		818		838	
779		799		819		839	
780		800		820		840	
781		801		821		841	
782		802		822		842	
783		803		823		843	
784		804		824		844	
785		805		825		845	
786		806		826		846	
787		807		827		847	
788		808		828		848	
789		809		829		849	
790		810		830		850	
791		811		831		851	
792		812		832		852	
793		813		833		853	
794		814		834		854	
795		815		835		855	
796		816		836		856	
797		817		837		857	
798		818		838		858	
799		819		839		859	
800		820		840		860	
801		821		841		861	
802		822		842		862	
803		823		843		863	
804		824		844		864	
805		825		845		865	
806		826		846		866	
807		827		847		867	
808		828		848		868	
809		829		849		869	
810		830		850		870	
811		831		851		871	
812		832		852		872	
813		833		853		873	
814		834		854		874	
815		835		855		875	
816		836		856		876	
817		837		857		877	
818		838		858		878	
819		839		859		879	
820		840		860		880	
821		841		861		881	
822		842		862		882	
823		843		863		883	
824		844		864		884	
825		845		865		885	
826		846		866		886	
827		847		867		887	
828		848		868		888	
829		849		869		889	
830		850		870		890	
831		851		871		891	
832		852		872		892	
833		853		873		893	
834		854		874		894	
835							

Address: 6800 E. 9th Avenue
Denver, CO 80231

330 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			15,778.35

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
GASTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DELEGAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DELEGAS DE ALBACEA	415	425
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33%+0%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33%+0%)	
800 CÁLCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	15,778.35
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	15,700
903 BASE IMPONIBLE 801 - 802	78.35
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 903 * 1%	100.94
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	100.94
903 INTERÉS POR MOROSIDAD	322.94
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	723.88
905 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO EN CASH, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	723.88
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

del Cantón Malac...
del Cantón Malac...
del Cantón Malac...

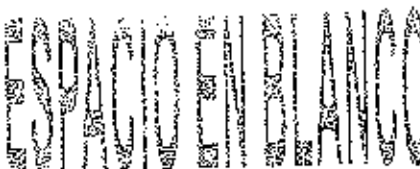
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 NOTAS DE CRÉDITO Na	907 Na	908 Na	909 Na
910 NOTAS DE CRÉDITO Na	911 Na	912 Na	913 Na

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870938923664

Fecha Recaudación: 02/07/2014





Factura: 001-002-000002577



20151308003D01663

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01663

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.


NOTARÍA(M) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notaría Tercera del Cantón Manta
Calle 10 de Agosto 100
Manta, Ecuador

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

РЕГИСТРАЦИОН № 2524

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

1. REASON: RECALL OF FLEETING THOUGHTS; 2. CONFUSION

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS IMPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	PERCEPCIÓN DE DINERO	VALOR PORCIÓN
201	771	231	231	241
				238

300 MILES

LOCALIDAD Y PAIS	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR FISCAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
101	311	321	331	341
102	312	322	332	342
103	313	323	333	343
104	314	324	334	344
105	315	325	335	345
106	316	326	336	346
107	317	327	337	347
108	318	328	338	348
109	319	329	339	349

RESTO OF INQUIRY IS _____

400 MILES

VEHICULOS		PLACAS		AVULSOS COMERCIAL	COTIZACION		VALOR FONDO
Tipo				TOTAL DEL BIEN	MONEDADA, MONEDA, MONEDA		
401	401		401		401	401	
402	402		402		402	402	
403	403		403		403	403	
404	404		404		404	404	
405	405		405		405	405	
406	406		406		406	406	
407	407		407		407	407	
408	408		408		408	408	
409	409		409		409	409	
410	410		410		410	410	
411	411		411		411	411	
412	412		412		412	412	
413	413		413		413	413	
414	414		414		414	414	
415	415		415		415	415	
416	416		416		416	416	
417	417		417		417	417	
418	418		418		418	418	
419	419		419		419	419	
420	420		420		420	420	
421	421		421		421	421	
422	422		422		422	422	
423	423		423		423	423	
424	424		424		424	424	
425	425		425		425	425	
426	426		426		426	426	
427	427		427		427	427	
428	428		428		428	428	
429	429		429		429	429	
430	430		430		430	430	
431	431		431		431	431	
432	432		432		432	432	
433	433		433		433	433	
434	434		434		434	434	
435	435		435		435	435	
436	436		436		436	436	
437	437		437		437	437	
438	438		438		438	438	
439	439		439		439	439	
440	440		440		440	440	
441	441		441		441	441	
442	442		442		442	442	
443	443		443		443	443	
444	444		444		444	444	
445	445		445		445	445	
446	446		446		446	446	
447	447		447		447	447	
448	448		448		448	448	
449	449		449		449	449	
450	450		450		450	450	
451	451		451		451	451	
452	452		452		452	452	
453	453		453		453	453	
454	454		454		454	454	
455	455		455		455	455	
456	456		456		456	456	
457	457		457		457	457	
458	458		458		458	458	
459	459		459		459	459	

Información de sus acciones deberá incluirse en el informe que se presenta a la oficina regional del SRI.

0730S

ALIMENTOS DE HOGAR	461	471	481
JOYAS	462	472	482
SEMOVIENTES IGANADO	463	473	483
CORRAS DE ARTE	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466	476	486
GRUPO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487

10. După ce a fost pusă în discuție problema asigurării confortului în sală, s-a decis să se facă o mică pauză de 10 minute.

500 AGENCIAS FINANCIERAS Y COLEGIOS

CODIGO DE AEROSPIEDA	NUMERO	NUMERO DE INSTRUCCION O MANIFIESTA DE CARGA	VALOR TOTAL	QUOTA PORCION MEXICANA, LEYENDA, COLUMBIANA	VALOR PORCION
001	001	001	001	001	001
002	002	002	002	002	002
003	003	003	003	003	003
004	004	004	004	004	004
005	005	005	005	005	005
006	006	006	006	006	006
007	007	007	007	007	007
008	008	008	008	008	008
009	009	009	009	009	009

.....

1. *Complete the following table by writing the number of the correct answer in the space provided.*

[illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

65004797

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES

01

102 AÑO

2008

51 (S) SUSTITUTIVO (ORIGINAL)

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE REEMPLAZA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

100236886001

FARFAN ALONZO ROSA FELISA

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

CALLE 17 AVENIDA 11

206 NÚMERO

51

207 INTERSECCIÓN

51

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (en su caso, según o acordado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1001402878

218 APELLIDOS Y NOMBRES

FARFAN PICO FERNANDO FEROLITO

219 ESTADO CIVIL

220 NÚMERO DE HEREDEROS

NOTARIA

221 NÚMERO DE LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

19/05/2008

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 NÚMERO DE DONATARIOS

NOTARIA

240 NÚMERO DE DONANTE

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CONTRATO DE ACTO



Asesoría Jurídica
Lic. María Teresa
Lic. María Teresa
Lic. María Teresa

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311

321

331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312

322

332

VEHICULOS

313

323

333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324

334

DINERO EN EFECTIVO

325

335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314

326

336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES

315

327

337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316

328

338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

15,778.35

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411

421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412

422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413

423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414

424

DERECHOS DE ALBACEA

415

425

GASTOS DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO

903 INTERÉS POR MOROSIDAD

904 MULTAS

909 TOTAL PAGADO

905 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO EN CARRIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO



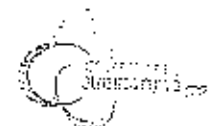
NOTAS DE CRÍTICO VALOR

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

[]	910 No.	[]	912 No.	[]	914 No.	[]
[]	911 USD	[]	913 USD	[]	915 USD	[]

Fecha Recaudación: 32/07/2014





Factura: 001-002-000002574

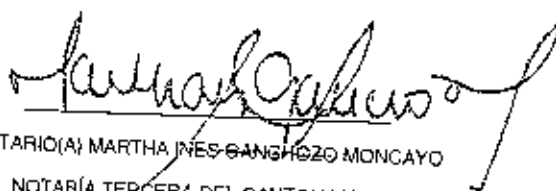


20151308003D01660

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01660

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.



NOTARIO(A) MARTHA INES GANGHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notario(a) Martha Ines Ganghoso Moncayo
Notaría Tercera del Cantón Manta

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			638	648	658	668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 288+399+489+499+599+699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 705 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739	749	759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839	849	859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935	945	955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREDOR	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	915	925	935
906	916	926	936
907	917	927	937
908	918	928	938
RESTO DE GASTOS		929	939

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 898+998
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en esta Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FECHA

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

ANÁLISIS DE SUCESIONES - SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 103

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

39 NÚMERO DEL FORMULARIO:

80056428

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

05

7

102 AÑO

2008

31 (S)USTITUTIVA(ORIGINAL)

S

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

8600963

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

80056428

FARFAN ALONZO MARIA ERICLA

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

CARLE ST AVENIDA 10

206 NÚMERO

85A

207 INTERSECCIÓN

S/N

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

210 RUC (M)

80056428

210 RAZÓN SOCIAL

FARFAN RICO FERNANDO ERICLA

211 CIUDAD

MANTA

212 PARROQUIA

MANTA

213 CALLE PRINCIPAL

CARLE ST AVENIDA 10

214 NÚMERO

85A

215 INTERSECCIÓN

S/N

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

80056428

218 / PRIMEROS Y APELLIDOS

FARFAN RICO FERNANDO ERICLA

219 ESTADO CIVIL

S

220 No. HEREDEROS

3

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

0

222 TESTAMENTO

0

223 NÚMERO

19052008

224 CANTÓN

225 FECHA DE FUNDAMENTO (dd/mm/aaaa)

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

80056428

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

MANTA

233 PARROQUIA

MANTA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

85A

236 INTERSECCIÓN

S/N

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

S

239 No. DONATARIOS

0

NOTARIA

240 No. DONANTES

0

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

05/05/2008

243 CANTÓN

244 RUC DEL TESTADOR

80056428



Notaría Tercera del Cantón Manta
R. Ríos

300 INGRESOS Y EGRESOS

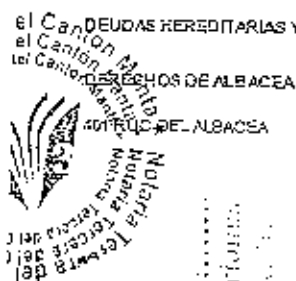
DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVÁLUC COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			15,778.95

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
500 CÁLCULO DE IMPUESTO	
501 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 497 - 498	15,778.95
502 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	15,700
503 BASE IMPONIBLE 501 - 502	78.95
505 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * %	400.94
500 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
507 PAGO PREVIO	
508 IMPUESTO A PAGAR 502 - 501	400.94
509 INTERÉS POR MORSA	522.94
504 MULTAS	
506 TOTAL PAGADO 508 + 509 + 504	723.88
505 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	723.88
507 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

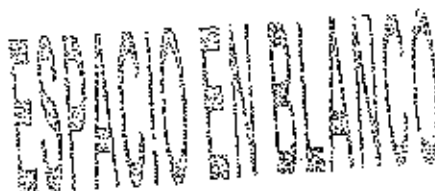
SEAS NOTAS DE CRÉDITO A:	9197.00	912 No.	914 No.
SEAS NOTAS DE CRÉDITO A:	914 USD	913 USD	915 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

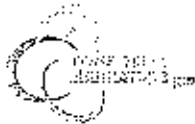
Numero Serial: 870938931747

Fecha Recaudación: 02/07/2014



DECLARACION
ANTIGUA





Factura: 001-002-000002576



20151308003D01662

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D01662

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ANEXO Y DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

Notario Público
Abg. Martha Ines Canchozo Mongayo
Cantón Manta

NOTARIO(A) MARTHA INES CANCHOZO MONGAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

1

RAZON: Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACIONES DE LOS CAUSANTES SEÑORES FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, en el periódico El TELEGRAFO, el día veinticinco de Marzo del año dos mil quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA a la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de los causantes FERNANDO HIPOLITO FARFAN PICO Y ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, dentro del plazo de ley, y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil quince, doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

130176226-4

CITADANÍA

FARFAN ALONZO

MANUEL ANTONIO

MANABÍ/MANTÁ/MANTÁ

MANABÍ

MANABÍ

FECHA DE NACIMIENTO: 1856-05-13

VACUNACIÓN: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LENA MARIANA

CHAVEZ TUAREZ

BASE

CONFERENCIA PROFESIONAL

Y0344724

FARFAN EGO FERNANDO HIPOLITO

ALONZO ROSA

MANABÍ/MANTÁ/MANTÁ

MANABÍ

FECHA DE NACIMIENTO: 2013-08-15

FECHA DE REGISTRO: 2013-08-15

002

002-0044

1301762264

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELEA

FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO

MANABÍ

MANABÍ

MANABÍ

DESCRIPCIÓN

SAN LORENZO

CANTÓN

ZONA

ECUATORIANA*****

E294313442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FERNANDO HIPOLITO FARFAN A

MORIS EUGENIA LINO D

MANABÍ

21/09/2022

21/09/2010

REV 3235142

CITADANÍA

131146022-2

FARFAN LINO CINTHIA ELIZABETH

MANABÍ/MANTÁ/MANTÁ

08 ENERO 1983

001 0113 00225

MANABÍ/MANTÁ

MANABÍ

1983

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES JUEVES 10

038-0011

1311460222

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELEA

FARFAN LINO CINTHIA ELIZABETH

MANABÍ

MANABÍ

MANABÍ

DESCRIPCIÓN

MANABÍ

CANTÓN

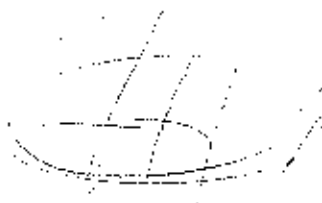
MANABÍ/MANTÁ/MANTÁ



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y EN FE DE ELLO Y CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, ABRIL 27
DEL 2015. CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P01127.- LA NOTARIA.-



.....
PATRICIA MENDOZA BRIONES
ABG. F. de la Notaria